



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2014-00239-01

DEMANDANTE: HERMES GONZALO GERENA ACUÑA. C.C.# 13.827.643

DEMANDADOS: ROSINDA BAUTISTA DE JAIMES. C.C.# 28.353.547

EVARISTO JAIMES FLOREZ. C.C.# 2.161.830

CECILIA CARDENAS DE M. C.C.# 28.379.316

HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS ANTONIO MADRIGAL MOTTA.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De la revisión del expediente, observa el Despacho que, el apoderado demandante allega memorial informando nueva dirección donde recibe notificaciones el demandante HERMES GONZALO GERENA ACUÑA, Carrera 9 # 6-42, Apto 201, Centro de Piedecuesta, del municipio de Piedecuesta – Santander. Así las cosas, se accederá a reconocer la nueva dirección física del accionante.

Posteriormente, se tiene que el apoderado demandante, presenta renuncia al poder otorgado por el Sr. HERMES GONZALO GERENA ACUÑA; y así mismo, se observa que allega comunicación enviada al demandante informándole su renuncia.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como nueva dirección física de notificación del demandante **HERMES GONZALO GERENA ACUÑA**, la Carrera 9 # 6-42, Apto 201, Centro de Piedecuesta, del municipio de Piedecuesta – Santander; informado de manera virtual por el apoderado de la parte actora el día 10/08/2022 (anexo virtual No. 405).

SEGUNDO: ACEPTAR la **RENUNCIA** al poder otorgado al Doctor **LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ**, como apoderado de la parte demandante **HERMES GONZALO GERENA ACUÑA**; dentro de las presentes diligencias (anexo virtual No. 407) por cumplirse con las exigencias del artículo 76 del CGP.

TERCERO: Requerir al demandante **HERMES GONZALO GERENA ACUÑA**, para que designe un nuevo apoderado para que lo represente dentro del presente proceso, por ser de menor cuantía, en el cual no podrá actuar a nombre propio. Téngase en cuenta que se llevará a cabo audiencia el día 1 de septiembre del año 2022, a las 9:00 a.m.

CUARTO: Por Secretaría cúmplase lo dispuesto en el auto de fecha 2 de agosto del año 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO